



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de abril de 2004.

**Expte. N° 8031/03- 8018/03- 8013/99-
8088/04 y 8101/02.**

Res. C. D. N° 100/04.

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 055, 065, 070, 071 y 073/04 emitidas ad referendum por el Decanato de la Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28 de abril del cte. año, resuelve homologar las citadas resoluciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar las resoluciones emitidas ad referendum del Decanato:

N° 055/04: Tiene por ratificado, el programa de la asignatura Física 1, aprobado por Res. CD 343/00. Tiene por aprobado el Reglamento de la asignatura Física 1, a partir del período lectivo 2003, para las carreras de: Bromatología, Diplomado en Cs. Física, Electrónica Universitario, Lic. en Energías Renovables, Lic. en Física, Lic. en Matemática, Lic. en Química, Prof. en Física, Prof. en Matemática y Prof. en Química, cuyos contenidos se detalla en el Anexo I de la presente

N° 065/04: Concede licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Luis Roberto Saravia, con la finalidad de cumplir las siguientes actividades: 1°) Desde el 23/04/04 al 30/04/04 Cuzco – Perú, reunión de coordinación General del Subprograma VI del CYTED. 2°) Desde el 03/05/04 al 07/05/04 Tacna – Perú, Dictado de Curso en la Universidad Nacional de dicho país.

N° 070/04: Reconoce 5 créditos por Publicaciones (fs. 110 a 140), al Ing. Jorge Raúl Barral, alumno de la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables. Dejándose aclarado que el doctorando suma un total de 32 créditos (22 créditos por Res. CD 056/99 y 5 créditos por Res. D 239/00). Cumplimentando de este modo las exigencias reglamentarias.

N° 071/04: Tiene por concedida, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Fernando Soria en el cargo interino de Jefe De Trabajos Prácticos – Dedicacion Semiexclusiva que ocupa en esta Facultad, a partir del 1ro. de Abril de

A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. C. D. N° 100/04.

- 2 -

2.004 y hasta el 1ro de Febrero del 2.005, término de su designación, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° - Inc. b) de la Res. 343/83.

N° 073/04: Tiene por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Cadena, Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva, desde el 24/04/04 al 03/05/04, con el propósito de asistir en Perú al Simposio de Energía Solar y reunión de RIASEF (CYTED).

ARTICULO 2º: Incorpórese copia a los expedientes de la referencia. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS